



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 158 -2021/MPHy

CARAZ; 08 JUN. 2021

VISTOS: El Currículum Vitae de la abogada Abg. Rivas Ibáñez Elizabeth Luz ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 170-2020-MPHy, de fecha 12 de agosto de 2020, se designó a la Abg. Celia Mirtha Trejo Rímac, como jefa de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece en el punto 3.9.2. Sub capítulo del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe (a) de la Unidad de Fiscalización y Control el siguiente:

III) Requisitos mínimos:

- 1) Título profesional (Universitario o técnico), bachiller o egresado universitario en especialidades afines al cargo.
- 2) Capacitación y/o especialización en temas tributarios
- 3) Experiencia laboral en administración municipal.



Que, el Art. 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 107- 2021-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 170-2020-MPHy, de fecha 12 de agosto del 2020, donde se designó a la **ABG. CELIA MIRTHA TREJO RIMAC** como jefa de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Abg. **ELIZABETH LUZ RIVAS IBÁÑEZ**, en el Cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF y MOF de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONGASE, a conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

